

Fray Alberto García Vieyra. O.P

# ONTOLOGÍA DE LA EXISTENCIA



[www.traditioop.org](http://www.traditioop.org)  
[frayguidocasilloop@gmail.com](mailto:frayguidocasilloop@gmail.com)



TRADITIO SPIRITUALIS SACRI ORDINIS PREDICATORUM

1. — Las formas más evolucionadas y realistas del existencialismo se esfuerzan por plantear el problema de la existencia en el plano ontológico del ser. De más está decir que tal intención es un acierto: el problema de la existencia referido a la individualidad del *ego*, sea trascendental, sea empírico, supone naturalmente la respuesta a cuestión previa sobre el ser en general de las cosas.

Santo Tomás, en muchísimos lugares plantea en términos claros el problema metafísico del ser. Más aún, el problema de la estructura ontológica del ser creado encierra según un ilustre discípulo suyo contemporáneo, "la verdad fundamental de la filosofía cristiana".

¿Qué es la existencia? ¿Cuál es su papel en la estructura metafísica del ser concreto, tal como se da en la naturaleza?

Soren Kierkegaard da lugar a la analítica de Heidegger. Esta no ha llegado a entregarnos la existencia real; la "existencia banal" es un escándalo en el seno de la nada.

Desde Descartes, la filosofía preocupada por ahondar en las dimensiones del *cogito*, ha olvidado la conclusión que, aunque mal sacada, valía mucho más: *ergo sum*. Desde entonces, recogiendo la herencia del nominalismo ha hipertrofiado las dimensiones del *cogito*, exagerándolas, hasta ahogar en él los problemas del ser. Pero el ser real, es demasiado real para no tomar la revancha, y reaparece el problema metafísico fundamental en la dialéctica del existencialismo, como un intento a readquirir la noción auténtica de existencia real.

2. — Para Santo Tomás la existencia es actualidad de toda forma o naturaleza: *actualistas omnis formae vel naturae*<sup>1</sup>. Para entender bien esta expresión debemos notar que *esse*, existencia, es *actus*, acto, pero no todo acto es *esse* o existencia. Por eso no debemos confundir el acto formal informante, con el acto que diremos existencial, que preside en el ente real el tránsito de la pura posibilidad al ser. Lo actual metafísico se opone a lo potencial o posible. La existencia es *actualitas* que pone la esencia o sujeto fuera de sus causas o fuera del estado de pura posibilidad. Por la actualidad la esencia

---

<sup>1</sup> *Esse est actualistas omnis formae vel naturae*, *S. Theol.*, I, 3, 4.

recibe de hecho su última perfección formal<sup>2</sup>. Por la existencia se verifica el tránsito del ser posible —dimensión intencional del ser, objeto de la ciencia de simple inteligencia— al ser real. Queda por esto incorporado el *suppositum* esencial al mundo fáctico, al mundo de lo real.

La existencia es, por eso, como dice Santo Tomás, nobleza del ser. La nobleza de cualquier cosa, agrega, depende del ser. El ser que la cosa posee dice su perfección<sup>3</sup>. Esta nobleza del ser que es una forma, en que el santo Doctor expresa su calidad ontológica, le viene de ser actualidad. La existencia pone el ente en acto existente. Los principios formales o materiales representan la anatomía del ser. Sólo la existencia es el soplo vital que la incorpora a lo que es "actualidad de todos los actos, y perfección de todas las perfecciones"<sup>4</sup>.

Dicha actualidad admite grados metafísicos que representan otras tantas jerarquías ontológicas en el orden del ser. En el vértice supremo de la escala pone Aristóteles el Ser necesario y Causa primera del orden del universo<sup>5</sup>. El ser necesario, por razón de su misma necesidad esencial y existencial, es Acto Puro, el Ser subsistente, cuya esencia eternamente es, identificada con su existencia<sup>6</sup> Dios, Acto puro es Existencia esencial, *ipsum Esse subsistens*. El Ser subsistente o Existencia por sí misma subsistente, dice Santo Tomás. La esencia por sí misma no exige existir. Por eso al no poder admitir ninguna potencialidad en el ser divino, reduce la esencia a la máxima perfección posible en el orden del ser. La esencia es la misma plenitud existencial, eterna, inmutable, infinita, trascendente sobre todas las creaturas, que reciben de aquella suma actualidad y perfección todas las perfecciones relativas a su ser.

En el orden de lo creado, dice el Santo, según el modo cómo la cosa tiene el ser, es su perfección<sup>7</sup>. Este modo no depende más que del acto que señala su dimensión

---

<sup>2</sup> *Existentia est actualitas qua aliquid formaliter et ultimate constituitur extra causas*. JOAN A S. THOMA, *Cursus Philos., Phil. Naturalis*, I, VII, 5, ed. Reiser, II, 143.

<sup>3</sup> *Contra Gentes*, J, 28.

<sup>4</sup> *De Potentia*, 7, 2, ad 9.

<sup>5</sup> S. TOMÁS, In *Metaphysicam Arist.*, XII, 7, 8. Cfr. BRENTANO, *Aristóteles*, pág. 104 y sgs.

<sup>6</sup> *Sua igitur essentia est suum esse*, *S. Theol.*, I, 3, 3, *Deus est ipsum suum esse, De Spirit. Creaturis*, Q. Un., I.

<sup>7</sup> *Secundum modum quo res habet esse est suus modus in nobilitate*, *Contra Gentes*, I, 28.

existencial<sup>8</sup>. El *esse*, el acto de existir o existencial, es así actualidad, nobleza y perfección del ser.

3. *Concepto del Ente*. El ente, siendo algo comunísimo, presente en toda realidad, no coartado a algún género o especie particular, no es susceptible de definición. El ente, dice Santo Tomás, es lo primero que el entendimiento concibe y en donde todas nuestras concepciones se resuelven<sup>9</sup>. De donde, no supone ninguna otra anterior por la cual pueda él explicarse: *est primum notissimum*. Estas palabras revelan un orden en el aprehender intelectual, orden dado por la estructura misma del conocer y fundamento real de todo proceso de conceptualización. Todas las otras concepciones deben añadirse a ésta, pero al ente nada puede añadirse sin contraerlo a un modo de ser determinado. Puedo predicar de un objeto que *es* blanco, que *es* largo o corto, etc., indicando modalidades diversas de ser, pero todas ellas sobre la base del concepto primordial del ser.

En el orden de los contenidos del conocimiento existen estratos de una progresiva identificación y particularización, que terminan por dejar el sujeto perfectamente caracterizado. Así Pedro, es caracterizado como sustancia, viviente, animal, racional, etc. El primero de todos estos estratos de identificación progresiva, o mejor, en la base de todos ellos, está el concepto del ser.

El concepto del ente o del ser, dice el Cardenal Cayetano<sup>10</sup>, puede ser concepto formal u objetivo.

El *concepto formal* es un "ídolo", *idolum quoddam*: una imagen que forma el entendimiento posible en sí mismo, que representa la cosa. Esto es lo que los teólogos llaman *verbum mentis*.

---

<sup>8</sup> *Unumquodque perfectum est in quantum est actus. Imperfectum autem secundum quod est in potentia e privatione actus, S. Theol., I, 2,3.*

<sup>9</sup> *Illud quod primo intellectus concipit quasi notissimum et in quo omnes conceptiones resolvi est ens, De Ver., I, I.*

<sup>10</sup> *De Ente et Essentia*, c. I, 2. Nota : Según un texto en *De Nominum Analogia*, Cayetano parece negar la unidad del concepto formal en los análogos. Distingue en efecto el concepto mental en perfecto e imperfecto, y dice que al análogo y sus analogados responde un concepto mental imperfecto. Por este lugar se tuvo que Cayetano había desechado su anterior opinión sustentada en *De Ente et Essentia*. Suárez por ejemplo considera que Cayetano niega la unidad del concepto formal citando el texto de *De Nominum Analogia*. Sin embargo, puede verse la aclaración que el mismo Cayetano hace en carta a Francisco de Ferrara que lo había consultado sobre lo mismo. Cfr. *De Nominum Analogia*, ed. P. Zammit, O. P., pág. 24, 1934, Roma, con un apéndice *De Conceptu Entis*.

El *concepto objetivo*, es la cosa, *res* representada por el concepto formal y que termina el acto de entender. Por ejemplo, el concepto formal de león es la imagen de león que la *quiddidad* leonina forma en el entendimiento posible. Es la *forma* de la abstracción. El concepto objetivo del ser es la naturaleza o cosa representada. En el caso del león, es la *quidditas leonina* en cuanto término del acto de conocer.

El concepto objetivo del ser es, en síntesis, *id quod* es representado en su concepto formal. Y como el concepto de ser está presente en todos los géneros, especies e individuos, siendo común a todos ellos, entonces el concepto formal de ser es aquello en que convienen la pluralidad de todos los seres existentes. Y siendo el concepto objetivo la cosa representada, es el término objetivo que da el contenido al acto de conocer. El concepto formal toma su estructura, formal de una forma determinada por su referencia al término objetivo.

No es necesario que el término objetivo que da forma concreta al formal sea *actu* existente. Ambos conceptos se refieren a los predicados *quidditativos* del ser, refiriéndose a la razón formal de *noticia*, prescindiendo de su existencia actual o posible. Es propio de los predicados esenciales del ser prescindir de su existencia real, solamente se refieren a la integridad *quidditativa* del ser.

¿Cómo está presente en estos conceptos el concepto de ser? Cualquier imagen apta para representar muchas cosas —dice Cayetano— representa el fundamento o sea lo que funda la semejanza entre esas varias cosas similares.

Por ejemplo, tengo la imagen de un árbol en la fotografía, en el espejo y en el verdadero árbol. Las tres son semejantes, pero la imagen común que de ellas tres me queda en el ojo, es el conjunto de aquellos rasgos esenciales o caracteres comunes a las tres imágenes, que por eso son fundamento de la similitud. Del mismo modo, el concepto formal de ente representa el fundamento, o aquellos rasgos fundamentales que establecen una similitud analógica entre todos los seres reales, posibles o existentes. En la razón de ser convienen todas las cosas: Dios, el hombre, las creaturas.

Luego el ser es esa razón común en que todos convienen, análoga en todos sus analogados, que se expresa en este concepto formal.

Así como puede expresar la razón comunísima de ser, el concepto formal puede representar una *quiddidad* particular o sea el ser contraído a un género o especie

determinada. Si reúno animal y racional tengo el concepto de hombre, si reúno los elementos de una superficie determinada puedo obtener el concepto formal de triángulo o de cuadrado. Para la formación del concepto formal bastan aquellos predicados de los cuales depende formalmente la noticia de la cosa. Ellos solos constituyen el complejo objetivo que, opuesto a la potencia, da origen al conocimiento. Es interesante destacar que la existencia actual no está involucrada entre estos predicados del ser. El concepto del ente en cuanto tal es un problema que deja en suspenso los relativos al ser existencial.

4. — *Ser, Esencia, Existir*. Ser y existir son verbos. Los conceptos de ser y existir, en el lenguaje vulgar, significan en primer lugar las acciones de ser o existir. Ser y existir consignifican en cuanto verbos, tiempo. Yo soy, significa en el momento presente, el acto de ser. "Yo no soy de los cuatro grandes", significa que no soy actualmente ninguno de esos señores. El concepto de ente *in communi* no se identifica con el concepto de ser, aunque lo incluye. El concepto de ser es positivo, actual, incluye la actualidad ontológica de lo que es.

*Ser, existir* son pues dos verbos casi homólogos. Se distinguen solamente en que *ser dice* más bien el sujeto en cuanto existente, *existir* más bien el acto del mismo nombre. Como verbos indican una *passio en* el sujeto a que afectan, un movimiento. El verbo ser significa el movimiento sustancial por el cual las esencias acuden a incorporarse al orden de lo real. Cuando digo "la flor es blanca", hago referencia a la blancura de la flor *in rerum natura*.

Existe pues diferencia entre el ser-verbo y el ser-substantivo, en cuanto éste prescinde de la existencia real o posible. La diferencia reside en las distintas vías por donde llegamos a uno y al otro. Al ser substantivo o sea al ente llegamos por vía de abstracción; por ese camino llegamos al ente en cuanto tal. Al ser-verbo, llegamos por la vía de intuición, experimental, viendo en el ente real el acto de ser o existencia. La esencia es *id quod est*. La esencia es el sujeto que existe o capaz de existir. Esencia significa algo común a todas las naturalezas en todas las latitudes del ser.

La esencia es algo común a todos los géneros, especies e individuos. No significa el ser, sino aquello por lo cual algo se hace capaz de ser, en algún género o

especie. Este —dice Cayetano -- significalo que posee una naturaleza; esencia significa la naturaleza que es poseída por el ente<sup>11</sup>.

La esencia de una cosa comprende todo aquello sin lo cual una cosa no puede ser capaz de existir, ni puede concebirse. Los predicados que constituyen la esencia se llaman esenciales o quidditativos. Por ellos mismos, sin la existencia, determinan el estado de pura posibilidad de existir; sin la existencia permanecen en un puro estado de entidad objetiva, determinada en un orden de concreta especificación, pero sin pasar al estado real.

En cuanto al estado objetivo, que hemos llamado pura posibilidad de existir, debemos recordar que algunos autores le han concebido como un ser diminuto dotado de cierta existencia. Debemos hacer notar el equívoco, como también aquel otro que no ve en lo posible más que una pura tautología. En cuanto a los primeros sostenían que las esencias puramente posibles tenían *ab aeterno* intrínsecamente ser actual y absoluto, que llamaban *esse essentiae* distinguiéndole del *esse existenciae*<sup>12</sup>. Es altamente interesante destacar que el estado de posibilidad de la esencia antes de existir, a que se hace referencia, no significa ninguna especie de ser actual por parte de las esencias, como pensaban los escotistas. Es algo puramente intencional, constituido por las relaciones recíprocas entre las notas diversas que caracterizan una esencia, su conveniencia lógica para existir, pero nada de existencia actual. Significa, en otras palabras, la conveniencia del sujeto con sus predicados esenciales, su no repugnancia a coexistir; es una determinación intencional de los predicados de un sujeto sin atribuirle por eso la existencia real. Si cabe una comparación se puede comparar lo posible al diseño de una cosa en la mente del artífice, que es capaz de tener existencia, pero que aún no tiene más que un ser puramente intencional.

Así consideradas las esencias, son sujetos posibles de existir<sup>13</sup>. Sujetos de referencia de todos los que sean sus predicados o notas esenciales o accidentales, pero no necesariamente existentes.

En esta forma caracterizamos el ser, la esencia y existir. El ser, susceptible de dos acepciones diferentes: el ser esencial, o ente *in commune*, pero cuyo concepto

---

<sup>11</sup> *De Ente et Essentia*, c. II.

<sup>12</sup> CAYETANO, O. C., *cap. I*.

<sup>13</sup> CAYETANO, o. c., *cap. 5, 1*.

prescinde de la existencia actual o posible. El ser existencial, o sujeto afectado del movimiento substancial que le pone fuera del estado de simple posibilidad.

La esencia por su parte se denomina *quod habet esse*, el sujeto que existe o es capaz de existir.

5. — *Existencia y Esencia*. La doctrina de la distinción real entre esencia y existencia ha dado origen como se sabe a largas y acaloradas disputas, tanto que algunos llegaron a subestimarla tachando la distinción real de vana sutileza. El mismo Balmes, por ejemplo, se expresa en términos poco concordantes con su talento filosófico y la importancia de la cuestión<sup>14</sup>.

No vamos a enumerar los argumentos que prueban la distinción real, pues son tratados por todos los manuales de filosofía. En todo ser creado coexisten un principio potencial, o sujeto que recibe la existencia, y la misma existencia. El recibir la existencia, siendo objeto del acto existencial, ya supone claramente la distinción. El género, supone un modo de ser limitado, contraído a una cierta dimensión lógico-ontológica. El género con la diferencia específica son los elementos esenciales *quidditativos* del ser. Ambos— género y diferencia— no constituyen la existencia, sino la esencia del ser. Esta esencia está como en estado potencial, en orden a recibir la existencia. El acto existencial afecta pues al ser sin pertenecerle esencialmente. Por eso dice Santo Tomás: "Todo lo que está comprendido en un género determinado es necesario que tenga su quiddidad fuera de su existencia"<sup>15</sup>. Los seres *in genere*, son los seres creados, sólo Dios es *extra genus*. Refiriéndose a las substancias puramente espirituales, que, al carecer de materia, ponen un caso especial, también dice S. Tomás, una cosa es la esencia y otra la existencia, aunque sean *inmateriales, quamvis essentia sit sine materia*<sup>16</sup>. La existencia actual —dice Cayetano-- no determinada a un género, *est purum esse*<sup>17</sup>. Si el animal no tuviera la existencia contraída por la esencia a una determinada categoría de ser o especie, —agrega— sería puro animal. La individuación de un ser y su posición en una determinada categoría y la formación de diversas categorías de seres, revelan la diversidad de sujetos que reciben el acto existencial o

---

<sup>14</sup> BALMES, *Filosofía Fundamental*, I. V, c. 12.

<sup>15</sup> *Omne quod est in genere oportet quod habeat quidditatem praeter suum esse*. CAYETANO, O. e., cap. VI, pág. 614 de la ed. París.

<sup>16</sup> *Ib.*, pág. 615.

<sup>17</sup> 1. c., pág. 616.

existencia<sup>18</sup>. Todo eso señala las líneas de la distinción real. No se puede plantear el problema de la existencia, sin referirla al ser que existe. Por eso todo problema de la existencia que se proponga, debe empezar por la distinción real.

La distinción real de la esencia y la existencia, no es una mera tautología, es el problema de las dimensiones fundamentales del ser creado.

La dimensión esencial dice propiamente aquellos elementos estructurales del ser, sin los cuales no puede ser. Por ejemplo sin la racionalidad el hombre no puede ser tal. Significa aquello que es propiamente entitativo en cada ente real y que por lo mismo no puede variar. Lo que hay de contenido esencial en el ser creado es fijo, inmutable y eterno.

Otra es en el mismo ser creado su dimensión que podríamos llamar existencial, en cuanto existente. Si lo existencial depende de la esencia o se identifica con ella, entonces las formas existenciales se identificarían a un modo de ser inmutable y uniforme, en cuanto derivadas de la propia estructura *quidditativa* del ser. Distinguiendo en cambio la esencia y la existencia y no dependiendo la actualización del ser de los predicados esenciales, entonces el acto de existir cobra una característica flexibilidad y una real independencia de aquéllos; más aún, siendo la existencia acto, arrastra a aquellos predicados a un estilo de existir, a una forma de vida, que no suponen necesariamente aquéllos.

Lo uniforme en el modo de actualización es el acto de ser según los caracteres particulares, el relieve mayor o menor como la existencia afecta a cada uno de ellos. Dentro de la uniformidad quidditativa de una familia vegetal, por ejemplo, hallamos en cada uno de los individuos caracteres particulares marcados con un relieve mayor o menor. Estos caracteres varían, a pesar de la unidad ontológica, según las posibilidades del acto existencial. Por ejemplo, si tengo dos plantas de la misma familia, dentro de la misma unidad de tipo esencial inmutable; suponiendo que una esté en un clima propicio y la otra no, la una tendrá el desarrollo completo, la otra no. Las condiciones favorables en un caso han permitido la plena actualización de modalidades; características, que no dependen propiamente de las notas esenciales de su ser. En el segundo caso esas modalidades desaparecen y tenemos un existente esquemático, raquítrico, en que la actualización existencial no se ha desarrollado con plenitud, no dando lugar a esa

---

<sup>18</sup> *De Natura Generis*, Op. 39, a. I.

purabundancia de matices como en el caso anterior. Si la existencia fuera una nota esencial, fuera de que la cosa existiría *ab aeterno*, tendríamos la realización de tipos fijos inmutables como la misma esencia.

Donde tiene más importancia la doctrina de la distinción de la esencia y la existencia es en el hombre. Lo existencial en el hombre se dilata por la inteligencia y la libertad. Es en la raza humana donde se advierte con mayor evidencia, la diversidad y polícroma variedad de los tipos humanos. El hombre tiene historia. Si la existencia dependiera de la esencia traduciría un tipo fijo e inmutable de vida humana, y la Historia sería sucesión de lo idéntico e invariable. Igualmente en los ángeles rebeldes, si su esencia no se distingue de su existencia, es como decir que en su misma esencia llevaban escrita la rebelión, lo que es inadmisibile. La libertad tanto en el hombre como en las formas subsistentes, también se explica por una actualización del ser existente independiente de las notas esenciales del mismo. Ya se ve todo el valor que tiene la distinción en cuestión.

Por consiguiente, si vamos a las determinaciones ontológicas de lo real, en su naturaleza metafísica tenemos que en todo ente particular en que se verifican las condiciones generales del ser —cuando tenemos el ser real— es posible una determinación por separado de sus principios *quidditativos* y su existencia actual. La existencia es el principio dinámico, que confiere actualidad a lo que es. La existencia realiza el modo de ser de la esencia, dentro de sus respectivos límites, pues el principio de individuación no le pertenece. La existencia no es principio de individuación, pero es principio de individualización, en cuanto no determina los individuos sino que los caracteriza. Es por esta caracterización que la existencia es última perfección y actualidad; el acto es principio de distinción, separación y relieve entitativo del ser. *In omne ente creato* —dice Tomás de Aquino-- *essentia differta suo esse et ad ipsum comparatur ut potentia ad actum*<sup>19</sup>.

Demás está decir que esta separación de la esencia y su existencia actual debe entenderse convenientemente. No es posible como con unas pinzas tomar la cosa esencia y ponerla al lado de la existencia en una mesa de disección. Distinción no significa formalmente separación; aunque casi todo lo que se distingue sea posible separar. Distinción significa simplemente que una cosa no es la otra; y este es el caso de

---

<sup>19</sup> S. Theol., I, 53, 3

la esencia y la existencia, que es bueno tener en cuenta para no dar lugar a groseros errores. El acto de existir se distingue *realiter* del sujeto sobre el que recae<sup>20</sup>.

*Sintetizando*, en todo ser creado debemos reconocer y distinguir el sujeto que existe y la existencia, *esse y quod est*<sup>21</sup>.

Podemos también decir la potencia y el acto, siempre que por potencia entendamos todos los predicados *quidditativos* del ser y que en orden a la existencia actual se tienen como pura posibilidad. El acto confiere formalmente (no *effective*) al ser potestativo su dimensión existencial<sup>22</sup>. Por eso, algo existe, dice Santo Tomás, en cuanto está en acto. Debemos pues distinguir, como lo hacen los tomistas, en todo ser creado, cuya esencia no existe por sí misma, el sujeto que existe y su existencia: la esencia y la existencia o acto de existir, como lo prefiere M. Gilson<sup>23</sup>, la substancia o el *suppositum* y su existencia actual. El existir, dice Santo Tomás<sup>24</sup>, es complemento de la substancia existente; complemento, pero sólo en cuanto formalmente existente. La substancia a secas, para constituirse y complementarse en su entidad, no requiere la existencia actual; ésta sólo la completa, y sin modificarla, como existente.

La existencia es así recibida en la esencia<sup>25</sup>; *receptam*, dice Santo Tomás. Al actuar al sujeto, al comunicar a la esencia el ser lo hace actuando a éste solamente en la línea existencial, haciéndolo "trascender" de la posibilidad a la naturaleza, haciendo de sus predicados constitutivos *aliquid factum* en el orden de la naturaleza, comunicando a éstos una estructura fáctica o física sin inmutar su diseño esencial. Luego la existencia, en sentido propio, no agrega una nueva formalidad *quidditativa* al sujeto, le comunica el ser. Por eso, la existencia es recibida por el sujeto o esencia, inmutándose solamente en orden a la existencia real.

6. — La distinción real de la esencia y la existencia, al sentar la no dependencia de ésta con respecto a aquélla, plantea a la Ontología, un problema de disciplina intelectual muy olvidado en los cuadros esquemáticos del idealismo. La Ontología no debe limitarse al "eidos" solamente; no debe contentarse únicamente con las

---

<sup>20</sup> GOUDIN, *Philosophia*, IV, 2, 3; t. III, 183.

<sup>21</sup> CAYETANO, *De Ente et Essentia*, cap. 2, pág. 524; JoAN. A SANTO THOMA, *C. Phi/OS.*, t. II, pág. 70.

<sup>22</sup> *Esse... actus entes, Quodl.*, XXI, I, 1.

<sup>23</sup> GILSON, *Le Thomisme*, pág. 53.

<sup>24</sup> *Contra Gentes*, II, 53.

<sup>25</sup> *S. Theol.*, I, 3, 3; *C. Philos.*, II, 137.

determinaciones formales que concurren a dar una noticia abstractiva del ser. Debe asentar también en lo fáctico, experimental. Esto último se da a los sentidos, y debe concurrir con las esencias inteligibles a un conocimiento integral del ser real. Desde Descartes, se ha puesto el acento unas veces en lo experimental, como lo prueban las corrientes diversas del empirismo; otras veces ha tenido preponderancia el idealismo, como una reacción ante la insuficiencia de aquél. Se ha vivido en un divorcio absoluto entre lo experimental y lo especulativo. Husserl, señala y ratifica la ruptura absoluta entre ambos dominios: el fáctico y eidético, con modalidades características y problemas propios, sin nunca encontrarse.

Sin embargo el problema experimental está vinculado, no tanto a las condiciones esenciales como a las existenciales del ser. Las notas *quidditativas* del ser *existen en* sus individuos; y son precisamente esos individuos los que tocan la realidad experimental. La experiencia revela el comportamiento o modo de ser de esos predicados en su dimensión existencial, *in rerum natura*. Por eso la experiencia tiene gran importancia readquiriendo todo el valor que le ha negado el idealismo fenomenológico y no fenomenológico, para llegar a un conocimiento integral. El *esse* es *actualitas*. Nunca meditaremos lo suficiente en esa actualidad, que es no sólo informante, sino que comunica el ser por el cual la cosa es y puede decirse con justo título real. No es principio del ser, pero sí principio formal de su existencia real.

7. — *Predicado Real*. La existencia es acto: *actualitas rei*. Es el acto que hace la existencia actual de una cosa. La esencia *es* por la existencia. La esencia no es precisamente por el acto formal que la informa, sino en, cuanto es capaz de dar el ser. Este acto de la existencia —dice Santo Tomás— no constituye intrínseca y esencialmente al sujeto que va a existir, sino que una vez constituido en su quiddidad propia (materia y forma, potencia y acto) le pone en la existencia. Si fuera esencial a la cosa, dice Cayetano, ésta no podría ser. Luego no es acto primero constitutivo de la esencia, sino acto segundo que afecta a la esencia ya constituida<sup>26</sup>.

No podemos decir, pues, que las cosas están compuestas de esencia y existencia, si por compuestas entendemos los elementos que por razón de su *quidditas* le

---

<sup>26</sup> CAYETANO, O. c., 524. La existencia es acto que afecta a toda la substancia. Santo Tomás demuestra que la composición de la substancia y su existencia no es igual a la composición de materia y forma. La existencia es acto de toda la substancia ya constituida de materia y forma. "*Ipsum esse —dice— non est proprius actus materiae, sed substantiae totius*", *Cont. Gent.*, II, 54.

pertenecen. Podemos decir con mayor propiedad, que la cosa es un compuesto de esencia y existencia. En este caso no se precisa una referencia formal a sus notas esenciales solamente, sino a algo más.

La existencia, pues, carece de todo principio que le identifique con la esencia, afectando, como sostienen los tomistas, a la esencia ya constituída. Solamente para Dios reserva Santo Tomás la identidad de la esencia y la existencia en la plenitud del ser divino. "El acto de existir, dice el cardenal Zeferino González O. P., no incluye alguna relación necesaria en la naturaleza del sujeto, ni mucho menos le conviene en todos los estados en que se pueda considerar esta naturaleza. Más aún, puedo considerar a Pedro sin considerar en él el acto de existir, y hasta bajo la condición de su no existencia sin que por eso desaparezca su concepto esencial. Pero si separo en él la racionalidad no sólo desaparece como existente, sino también en el estado ideal porque destruye su concepto esencial"<sup>27</sup>.

Siendo esto así diremos que la existencia es un predicado real de la esencia.

El predicado real conviene a la cosa de tal manera que ni es esencial a ella ni entra conjuntamente con ella en la constitución de un tercero, ni proviene de la misma forma, sino que deriva de un principio totalmente extrínseco, fundando por lo mismo distinción a *parte rei* con la cosa a la cual conviene<sup>28</sup>. Por ejemplo, en la proposición *Pedro existe*, la existencia no es algo que corresponda a la esencia de Pedro. No existe en la esencia de Pedro ni en sus condiciones individuantes que la particularizan nada que pida su existencia real. La existencia, aún no perteneciendo a la esencia, es pues algo que afecta a Pedro como predicado real.

Predicado real en el caso, no quiere decir que pueda incluirse en las categorías del accidente predicamental<sup>29</sup>. El accidente predicamental no posee ser propio sino por la sustancia a que afecta. El caso de la existencia es más bien lo inverso: ella da a la sustancia el ser real, existente. Un accidente predicamental, la cualidad por ejemplo, no puede ordinariamente subsistir sino es por la sustancia. Igualmente la cantidad o cualquier otro de los predicamentos. No es tal el caso de la existencia. El acto de existir afecta a la sustancia pero sin depender de ella. Si el existir pudiera incorporarse a alguna

---

<sup>27</sup> *Filosofía de Santo Tomás*, t. I, pág. 178.

<sup>28</sup> JOAN. A S. T, C. *Philos.*, II, pág. 134.

<sup>29</sup> El ser substancial de la cosa no es accidente sino actuación de la forma que existe. *Quaestiones Quodlibetales. Quodl. XII*, V, 5.

de las categorías predicamentales, supondría alguna forma distinta en razón de la cual fuera tal accidente. El ser sustancial de la cosa —dice Santo Tomás— no es accidente sino actuación de la forma que existe, sea con materia sea sin ella. Y como el actuar lo posible pertenece en definitiva al acto puro, al comunicar a la potencia el ser le comunica analógicamente, guardando la distancia, lo que El es<sup>30</sup>.

Aun en el caso de las formas subsistentes, dicha forma es una potencialidad objetiva en orden al ser, que debe recibir el acto existencial. La actuación en el caso, sigue la ley general, que todo tránsito de potencia al acto se verifica por un acto superior. La ausencia de materia en el caso permite una mayor plenitud de ser; el acto participa más de cerca en la naturaleza del acto superior que lo actúa. El acto existencial afecta, pues, la totalidad del ser. La substancia recibe el ser sustancial, el accidente el accidental, luego el *esse ab alio* no puede caracterizar el existir.

Sin embargo, la existencia es accidental —no accidente— con respecto a la esencia. El efecto formal de la existencia es poner fuera de las causas la esencia, sacarla de la simple posibilidad al ser. En cuanto a su estructura no la afecta para nada como hemos dicho, poniéndola solamente en acto de ser.

La existencia afecta, pues, a la esencia como desde fuera pero ab *intrínseco*.

Lo que existe es la esencia y sus predicados esenciales y accidentales. Por eso la existencia se llama también acto entitativo en cuanto significa, diremos con cierta redundancia, la actualidad existencial del ser. Es el acto por el cual la esencia es. Más que accidente, aunque accidentalmente accede, es acto entitativo en cuanto da al ente mismo el ser, haciéndole transponer la línea de ser objetivo y lógico al ser real y ontológico.

La existencia es la formalidad o acto que termina la entidad en la línea del ser real, formalmente en cuanto real. En ese sentido, dice Juan de Santo Tomás, *est formalitas vel terminus reductive pertinens ad entitatem*<sup>31</sup>. Es una formalidad o término que en último análisis pertenece a la entidad; termina el ser como ente real y existente.

---

<sup>30</sup> JOAN. Á S. THOMA, *C. Philos.*, II, pág. 137

<sup>31</sup> JOAN. a S. THOMA, *Ibidem*.

La existencia entra así en la estructura del ente real como principio *quo* o *ratio existendi*. En otras palabras, como predicado real afecta al ser como la razón formal de su posición actual *extra causas*.

8. — *Constitutivo Formal de la Existencia*. En *De Spiritualibus Creaturis*<sup>32</sup> —y muchos otros lugares— Santo Tomás dice que la forma es acto primo y la existencia acto segundo. En otro texto que hemos puesto al principio, vimos que la existencia es actualidad de toda forma o naturaleza. La forma es acto, la existencia es acto. Vamos a ver en qué se diferencian estos dos actos, o mejor, qué añade el acto segundo para distinguirse del acto primero que es la forma.

Podemos explicar el acto de dos maneras: o bien la existencia es el acto causado por la forma informando la materia; o bien la existencia es una actuación especial de la misma forma que la hace pasar al orden real o existencial. Quiere decir que en el acto de informar, no como *acto signato* sino como acto ejecutado en el orden natural, hay una doble acción: la una de informar y construir tal *quiddidad* específica, y otra de comunicar el ser real.

Análogamente a lo que ocurre con la causa instrumental, que añade a su acción propia la de la causa agente superior, la forma añade a su acción propia, que es informar, su actuación existencial. De tal manera explicamos cómo en la forma intervienen el acto primo, que es el efecto primario y propio de la forma: informar, y el acto segundo, la existencia, llamado también efecto secundario de la misma forma. Juan de Santo Tomás, una vez más, concurre a aclararnos el sentido de estas relaciones entre el principio formal y la existencia: "Las cosas que subsisten tienen la existencia por tres causas. La primera eficiente, por la cual son hechas y conservadas; por la causa formal que es la que da el ser a la cosa o la existencia; y la causa material que es parte constitutiva de la misma"<sup>33</sup>. En la forma es por consiguiente dado apreciar una doble función: primero en cuanto es forma informante, en cuanto obra *virtute propria*, informa el principio material y constituye la esencia específica del ser. Segundo en cuanto *dat esse rei*, la existencia; en este caso no obra *virtute propria*, por propia virtud, sino por la acción de la causa eficiente del ser. Por eso podemos decir que la forma ejecuta el acto segundo por virtud instrumental. Si la forma diera el ser por virtud propia, como causa

---

<sup>32</sup> *De Spiritualibus creaturis*, Q. Un., 2.

<sup>33</sup> JOAN. A S. THOMA, *C. Philos.*, III, pág. 282. Ed. Reiser.

principal, entonces la existencia pertenecería a los predicados esenciales del ser, identificándose por lo menos en parte la esencia y la existencia.

La materia no debe concebirse ni como no ser ni como preexistente antes de recibir la forma; es pura potencialidad como lo hemos dicho o posibilidad en orden al ser. La materia es, existe por la forma. Diremos pues que la existencia conviene a la forma, o bien en el sentido indicado que es un efecto secundario de la forma. La forma pertenece de lleno a las notas esenciales constitutivas del ser. En este sentido informa o caracteriza el co-principio potencial respectivo, pero no le corresponde por su misma estructura existir. En cuanto principio *quidditativo* permanece con toda la esencia en la línea esencial; pero puesta en el orden ontológico agrega al acto suyo primario de determinar la estructura del ser, el hecho de la existencia.

Para una justa determinación del constitutivo formal de la existencia, tenemos ya en claro: que no es la esencia, que no es accidente predicamental, que no puede identificarse con el principio formal. En cuanto a lo positivo, o sea *simpliciter* lo que la existencia es: es un predicado real; *es acto segundo* que termina la entidad del ser poniéndolo *extra causas*, es efecto secundario en el sentido indicado, del mismo principio formal.

La existencia es, pues, una realidad positiva que termina la entidad en la línea del ser. Es una realidad física, contrapuesta al todo que afecta y que pone como existente. "La existencia —dice Juan de Santo Tomás<sup>34</sup>— es algo real en grado sumo. Siendo la existencia precisamente lo que pone la cosa *extra causas* y *da* el ser real, el realismo de la existencia es máximo, ya que depende del suyo hasta la esencia. Esto separa la existencia en grado máximo del ente de razón y de la denominación extrínseca que nada agrega en la cosa que afecta". Los tomistas en general han concurrido cada vez más a pensar que la existencia es una realidad y a desestimar el criterio que hacía de ella un confuso modo de la esencia. Su elevada estructura metafísica dio lugar a la confusión.

La existencia es acto; aún más, es *summa actualitas*, con respecto a la esencia le asigna el ser real, ya que es el principio de la realidad que actualiza. La existencia realiza la esencia. La esencia y aún el supósito es por la existencia. La existencia no termina la esencia en el orden de su integración *quidditativa*, como el *suppositum*

---

<sup>34</sup> JOAN A S. TROMA, *C. Theol.*, I, pág. 601. Ed. Vives. *C. Phil*, II, pág. 147.

termina la naturaleza. El *suppositum* termina la naturaleza específica con todos los predicados accidentales y condiciones individuantes que forman el concreto subsistente. Sócrates no es el hombre. Es el hombre más aquello que lo individualiza como Sócrates y le distingue de otros hombres. El *suppositum* o hipóstasis es la naturaleza integrada, completada y terminada. Y como se trata de la misma naturaleza, la distinción que ponen los metafísicos entre naturaleza y supósito es modal. Otra cosa acaece con la existencia. La existencia constituye la cosa como ser real. La existencia no completa algo preexistente; ella es el acto de ser que interesa totalmente al ser real.

La esencia o naturaleza específica, no es aún algo apto para recibir la existencia. La esencia es una determinación objetiva que no se da sino en lo singular. Lo apto para existir es el *suppositum* o substancia rodeada de todos los caracteres individuantes y concretos que la determinan perfectamente como algo individual. El sujeto de la existencia es pues la hipóstasis o *suppositum*. El *suppositum* es un todo concreto, un perfecto equilibrio objetivo que le hace inmediatamente apto para la maduración existencial.

La expresión "existencia finita o banal" en la filosofía existencial no resuelve el problema de que existe, ni qué papel desempeña lo existencial en la cosa existente. El problema del ser y de la existencia si debe darnos el sentido del ser y de la vida, debe descubrirnos qué es lo existente, en qué medida el sujeto puede recabar las exigencias de sus predicados y sus aportes principales en el hecho de su existencia en el mundo.

Es un problema de gran fecundidad por sus múltiples aplicaciones el de determinar el sujeto que recibe la existencia y dónde recibe propiamente la razón de existir. Para lo primero hemos nombrado al *suppositum*: para lo segundo diremos que la razón de existir pertenece a la naturaleza.

El supósito es *id quod* existe; la naturaleza es *id quo*. Esto tiene una profunda significación. En el orden esencial el supósito es el que recibe los predicados y accidentes que en virtud de su naturaleza le convienen; recibe otros que no le pertenecen en razón de la naturaleza específica, pero que el mismo supósito incorpora a esta naturaleza. Existe, pues, una conexión estrecha entre lo que pertenece a la naturaleza específica y la posición del ser en el mundo; entre lo que no pertenece por razón de su naturaleza específica, y la misma posición del ser antedicha. Hay por otra parte algo que no pertenece a la esencia pero que el supósito incorpora y que legítimamente pueden

requerir formas existenciales determinadas, que deben respetarse como legítimas. El acto existencial, pues, actualiza un sujeto apto perfectamente terminado en la línea entitativa, con todos sus predicados esenciales y accidentales que objetivamente representan su posibilidad de existir. El acto existencial afecta la totalidad del supósito<sup>35</sup>.

Tal es la doctrina de Santo Tomás acerca de la existencia. La existencia es acto de un principio potencial, pero no acto de la materia, sino de la substancia ya constituida de materia y forma, o bien de una forma capaz de subsistir sin materia, como son los ángeles. La existencia no es la forma ni un acto segundo unívoco con el acto informante. Pues en este caso no podría, como el anterior, hacer pasar de la posibilidad al ser. El acto segundo, que da el ser, significa que la forma obra no sólo *virtute propria*, sino como agente instrumental de una causa superior que es la causa eficiente del ser. La existencia es el acto de ser que corresponde a tal naturaleza específica, concretada en su individualidad característica.

Según lo dicho, podemos definir la existencia diciendo que es el acto de ser que afecta a la substancia individua perfecta o supósito, como término entitativo de la misma, poniéndola fuera del estado de pura posibilidad.

9. *Conocimiento de la existencia.* ¿Cuál es el conocimiento por el cual aprehendo la existencia? He aquí una pregunta que parece a simple vista "banal", pero que en sustancia es precisamente la misma que ha dado origen al problema gnoseológico.

*Ex objecto et potentia paritur notitia*, decían los escolásticos. La noticia de una cosa se obtiene cuando el objeto está presente con sus predicados esenciales y condiciones individuantes a la potencia. La noticia, *ex genere suo* no requiere la existencia actual o posible de la cosa conocida en el acto mismo de conocer. En el conocimiento y para el conocimiento basta su configuración eidética, su posibilidad como idea o figura de una cosa a representar, es suficiente su determinación precisa en el concepto formal que la representa. La existencia actual, dice Santo Tomás, está fuera de lo que es en sí la noticia<sup>36</sup>. Efectivamente, al excluir la existencia de la *quiddidad*, su

---

<sup>35</sup> *Existentia est actus immediatus suppositi.* C. Theol., 1. pág. 599

<sup>36</sup> *De Veritate*, 3, 3, ad 8: *Simplex notitia dicitur ad excludendam admixtionem ejus quod est extra genus notitiae, sicut est, existentia rerum, quam addit seientia visionis.*

noción, o sea lo que es en su íntima estructura prescinde de la existencia o no existencia actual. La determinación por vía de abstracción de los predicados esenciales del ser, no puede determinar nada acerca de la posición de la cosa en el mundo, real o posible.

La dificultad estriba en que al requerir noticia de la cosa, nos hemos referido solamente al conocimiento abstractivo, *quidditativo*, que responde a la pregunta *quid sit*. Los escolásticos reconocen otra vía de conocimiento, que termina propiamente en la existencia, que responde a la pregunta *an sit*.

Este conocimiento propiamente existencial asciende de los efectos o fenómenos existentes, les aprecia como dados en el mundo, e investiga sus leyes más universales o causas supremas. Es un conocimiento existencial, porque parte de una existencia concreta, que no tiene en su misma estructura su razón de ser y sube a buscar su explicación como existencia en una causa superior. Su base es que siendo la existencia una perfección, y una perfección suprema del ser, no puede buscarse *su* causa y razón de ser en una no existencia, pues del no ser no puede originarse el ser. Este conocimiento no penetra en la *quidditas rei* como el anterior; no hay ninguna determinación de lo que formalmente constituye la cosa; solamente termina en la existencia. El conocimiento quidditativo por el contrario, penetra en el corazón mismo del concreto a investigar, le desarticula en sus predicados esenciales y accidentales, que le pertenecen por razón de su esencia; el segundo toca la cosa como por de fuera, pero le capta en toda su viviente realidad.

Por la primera vía tengo un conocimiento esencial; por la segunda tengo un conocimiento de la existencia concreta; esto es lo que significa *an sit*.

Uno de los errores más característicos de la filosofía post-cartesiana ha sido el de querer obtener por la sola vía abstractiva un conocimiento existencial. Tomando un punto de partida cualquiera, se pretendía llegar por la vía deductiva hasta el realismo del mundo exterior. Analizando la estructura metafísica de sus contenidos de conciencia, reduciendo la misma física a un conocimiento esencialista, querían llegar a la existencia. Tendían la mano pero en vano; la existencia se les escapaba. El idealismo construyó sistemas complicadísimos y casi ininteligibles para apresar lo real. Pero lo real, la cosa en sí, permanecía fuera de los tiros de tan formidable artillería. Por eso se hizo necesario poner en el haber de la razón práctica una cantidad de problemas que son por su

fisonomía propia de tipo existencial y práctico, a los que la razón especulativa por la vía deductiva y *propter quid*, única que se reconocía, no podía llegar.

La revalorización filosófica del mundo real, existente, debe *iniciarse* por una reconquista de la existencia, como acto existencial, que permite y da fundamento a la experimentación.

La experimentación ha sido sucesivamente valorizada y desvalorizada en orden al conocimiento filosófico. Santo Tomás reconociendo diversos tipos de conocimiento, permite una reincorporación del saber experimental en la unidad del saber filosófico.

La vía experimental, el examen de los llamados fenómenos físicos nos conducen a una *presencia real* en el mundo. La cosa es, existe; puedo afirmar eso aunque no la conozca más. Esta presencia, aunque aun no conozca la cosa en sí, es un efecto formal de la existencia, en cuanto lo que existe esta presente ante mí, en la naturaleza. La presencia de la cosa implica una relación al sujeto ante el cual es; pero el fundamento de esta relación es una existencia real.

La presencia *in actu*, es capaz de determinar el acto cognoscitivo, pero bajo una modalidad especial: *an sit*. Termina el acto de conocimiento con algo que no requiere la estructura anatómica de la noticia para constituirse.

El conocimiento integral y verdadero es la resultante de la conjunción de los dos caminos. El conocimiento *quidditativo* nos dice lo que la cosa es; el conocimiento experimental que nos ilustra acerca de su existencia real. El verdadero saber solamente se realiza en la síntesis de ambos procedimientos como lo quieren Aristóteles y Santo Tomás.

La vía del conocimiento existencial es pues la *vía quia* de los escolásticos. El camino inductivo, que a partir de los efectos y modalidades de ser existenciales, que se dan a la observación, se eleva a la contemplación de lo más universal y abstracto. Entre estas modalidades existenciales del ser, es dado apreciar su carácter de contingencia y finitud. La presencia, no revela sólo existencia, sino existencia finita y limitada. Para Heidegger esta finitude captada en la angustia y desesperación, como formas de experimentarla. Para el tomismo esta finitud, lejos del fatalismo y angustia, mira en paz su contorno limitado, contemplando la Causa que le ha dado el ser.

10.—Cómo *predicar la existencia*. Al decir "Pedro existe", evidentemente predico del sujeto Pedro la existencia. Siendo la existencia un predicado real de Pedro preguntamos en qué forma se debe predicar la existencia de un sujeto existente determinado.

Los modos diversos cómo el predicado corresponde al sujeto son cuatro.

Primero: en el cual el predicado es de la esencia del sujeto. Así sensible pertenece a la esencia del animal. Luego diremos que se predica in *primo modo predicandi per se*. Este modo de predicación pertenece a la definición de la cosa; aquellos que pueden computarse como predicados *quidditativos* del ser. En este primer modo la existencia pertenece a Dios, por razón de su esencia.

El segundo modo de predicación *per se* refiere al sujeto algo que sin pertenecer a su esencia le afecta en propiedad; cuando eso que le afecta, *passio*, es algo que le caracteriza y distingue. El tercer modo es cuando el predicado es algo sustancial que sin ser la esencia, y sin ser algo que siga necesariamente a la misma, le pertenece; por ejemplo todo cuerpo ocupa un lugar en el espacio. Ocupar un lugar en el espacio sigue necesariamente a la razón de corporeidad. El cuarto modo se refiere a la operación propia del sujeto. Por ejemplo: el médico sana.

Aplicando estas cosas a nuestro caso particular de la existencia, tenemos que *esse* no pertenece a la esencia. Débense excluir los modos primero y segundo. La existencia no es la esencia como se ha dicho, pero pertenece al orden entitativo del ser, siendo algo que afecta al todo sustancial, como actualidad suya por la cual es. Debemos pues incluir la existencia en el tercer modo *predicandi per se*. Efectivamente la existencia implica para la esencia un modo de predicación real en cuanto agrega al complejo entitativo el acto de existir. Sin modificar su naturaleza específica crea, podemos decir, su entidad real.

Debemos agregar que en cuanto implica un movimiento de actualización de las partes sustanciales y la conformación de un caracterizado y bien determinado modo de existir, tenemos que en ella está ya virtualmente o en sus raíces, la operación formal del ser existente. Así el médico en cuanto existe como médico puede sanar, y no el médico posible.

Entonces la existencia se predica del *supposito* o esencia en el tercer modo de predicación formal, incluyendo virtualmente también el cuarto, que se refiere a la operación formal del ser existente.

11. — *Conclusión.* Tal es a grandes rangos lo que enseña Santo Tomás de la existencia. La existencia es la perfección del ser; la última actualidad del mismo, como lo quiere el mismo Angélico Doctor. Por lo mismo que la existencia supone tal perfección, por lo mismo que es algo real, no puede llamarse a la filosofía de Santo Tomás *existencialismo*.

El existencialismo es un sistema bien caracterizado. Todo sistema se compone de premisas y conclusiones que se derivan de las primeras. La existencia real no es la existencia del existencialismo, como es la existencia del tomismo. Por eso hay una filosofía tomista de la existencia pero no existencialismo.

Debemos sobre todo no confundir los diversos significados que puede tener una palabra. Al decir existencialismo, debemos referirnos a lo que formalmente le constituye; es esta significación formal la que en última instancia debe decidir. Es por eso que decimos que el existencialismo no es ni puede ser tomismo.

"Al restaurar la primacía de la existencia en la estructura ontológica del ser" como dice M. Gilson, no hacemos más que revalorizar uno de los aspectos más interesantes y fecundos del tomismo, pero nunca filosofía existencial.

**FR. ALBERTO GARCÍA. VIEYRA, O. P.**

**Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba**

*Sapientia.* Revista tomista de Filosofía.1947. Año II. N°. 5.

*Sapientia.* Revista tomista de Filosofía.1947. Año II. N°. 6